

Representando su misma persona
 acciones y derechos, le ayude y de-
 fenda, en todos sus Pleitos causas y
 negocios, Civiles, o Criminales, que
 de presente tiene, y en adelante
 tuviere con qualquiera persona
 del Estado, calidad, o condicion que sean
 siendo actor o Reo, Demandado o defen-
 dido, y en todos y cada uno de ellos
 parezca a fe suentre parte, ante las
 Justicias y Jueces de su Magestad
 y de otras Tribunales Eclesiasticas, o Sec-
 culares, que a el derecho del intergan-
 te Lombenga, presentando pedimentos,
 Escritos, Escrituras, Testigos, y Provanzas,
 con lo demás que a ellas conduzca, pida
 demande, Responda, niegue, Requiera,
 quierelle, proxeote, o yga actor interlo.

